



Anexo II. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación							
1.1 Nombre de la evaluación		Evaluación de Procesos del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN)					
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)		10 de agosto de 2017					
1.3 Fecha de término de la evaluación		04 de diciembre de 2017					
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece							
Nombre				Unidad administrativa			
Lic. Iván Zaid Canseco Barajas				Departamento de Planeación y Evaluación			
1.5 Objetivo general de la evaluación							
Realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del PROSAN que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación							
<ul style="list-style-type: none"> i. Describir la gestión operativa del PROSAN mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo; ii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del PROSAN, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo; iii. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del PROSAN; iv. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el PROSAN pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo; y v. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación							
Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	X	Formatos	<input type="checkbox"/>	Otros (especifique)	Recopilación y análisis de información documental
1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados							
<p>Análisis de gabinete: acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información y documentos relacionados con el Programa, para mapear el proceso general de implementación del Programa y cada uno de sus elementos, identificar los puntos clave de la operación y los actores relevantes que intervienen.</p> <p>Análisis cualitativo: levantamiento de información mediante entrevistas semi-estructuradas con actores clave operadores del Programa.</p>							



2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

- La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), carece de un Manual de Operación específico del Programa.
- Los sistemas de información empleados en los procesos del Programa son efectivamente utilizados y funcionan como fuente de información para el monitoreo.
- Aunque los procesos descritos son utilizados por todos los ejecutores y las actividades correspondientes a ellos son conocidas por quienes las llevan a cabo, los procesos internos que aplica la JCAS para la instrumentación del Programa no están debidamente documentados.
- Los distintos sistemas de información son efectivamente utilizados y funcionan como mecanismos de monitoreo.
- No se identificaron indicadores de gestión diseñados para la retroalimentación como parte de los procesos operativos.
- Se encontró que el Fin del PROSAN contribuye directamente al logro del Componente 3 del Programa Federal S074 *Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento*. A su vez, los Componentes 1 y 2 de ambos programas coinciden, mientras que las actividades del PROSAN constituyen elementos que contribuyen a la realización de las Actividades del Programa Federal S074 *Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento*.
- No se cuenta con metodología específica identificable para el cálculo de las poblaciones potencial y objetivo.
- El Programa no cuenta con un registro de la población o padrón de beneficiarios atendidos.
- La información disponible relativa a la población beneficiada no incluye las características establecidas en las ROP.
- La información proporcionada para la Evaluación no identifica mecanismos para la depuración y actualización de la población potencial, objetivo y atendida.
- Los mecanismos de difusión pública contienen información relevante congruente con lo establecido en la normatividad aplicable.
- La información sobre la fracción XV del artículo 77 de la Ley de Transparencia no aplica porque se considera que el Sujeto no tiene atribuciones legales para otorgar programas de subsidio y que en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), la JCAS no aparece entre las opciones de sujetos obligados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN)

2.2.1 Fortalezas:

- Se emplean adecuadamente los formatos establecidos en las Reglas de Operación, lo que asegura que los procesos se desarrollen correctamente y que se cuente con información oportuna para la toma de decisiones.
- Los productos resultantes de cada proceso son los insumos que requieren los procesos subsecuentes
- Los sistemas de información empleados en los procesos del Programa son efectivamente utilizados y funcionan como fuente de información para el monitoreo.
- Los procesos son seguidos por todos los ejecutores y las actividades correspondientes a ellos son conocidas por quienes las llevan a cabo.
- La MIR del PROSAN contribuye al logro de los objetivos del Programa Federal S074 *Programa de*

agua potable, alcantarillado y saneamiento.

- Los recursos disponibles son suficientes para la operación de los procesos.
- El tiempo en que se realizan los procesos es el adecuado.
- El personal posee el perfil necesario y cuenta con la capacitación suficiente.
- La coordinación entre los actores participantes en los distintos procesos está organizada de manera que contribuye efectivamente para su implementación.

2.2.2 Oportunidades:

- El aseguramiento de la distribución de información a los beneficiarios en torno a la Contraloría Social antes del inicio de obras puede favorecer la consolidación del proceso y que los beneficiarios contribuyan más efectivamente al monitoreo del proceso de ejecución. El Sistema de Información de Contraloría Social (SICS), junto con las cédulas de vigilancia y los informes finales de los Comités de Contraloría Social, contienen información útil para apoyar la integración de un mecanismo para conocer la satisfacción de los beneficiarios.

2.2.3 Debilidades:

- Se carece de un Manual de Operación específico del Programa que describa la manera como organiza sus actividades.
- Los actores responsables de las actividades de los procesos no están suficientemente definidos
- Los subprocesos correspondientes a cada proceso no están definidos.
- Los procesos internos que aplica la JCAS para la instrumentación del Programa no están debidamente documentados.
- No se identificaron indicadores de gestión diseñados para la retroalimentación de los procesos operativos que desarrollan los operadores ni mecanismos para la implementación sistemática de mejoras.
- No se cuenta con metodología específica identificable para el cálculo de las poblaciones potencial y objetivo.
- El Programa no cuenta con un registro de la población o padrón de beneficiarios atendidos.
- La información disponible relativa a la población beneficiada no incluye las características establecidas en las ROP.
Faltan mecanismos para la depuración y actualización de la población potencial, objetivo y atendida.

2.2.4 Amenazas:

- La falta de información pública disponible conforme a la fracción XV del artículo 77 de la Ley de Transparencia puede derivar en incumplimiento de la normatividad.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Los recursos disponibles son suficientes para la operación de los procesos.
- Los procesos identificados y analizados son pertinentes en el contexto y condiciones en que se desarrollan.
- Las Matrices de Indicadores para Resultados de ambos programas son congruentes entre sí.
- La carencia de un registro o padrón de los beneficiarios que atiende el Programa que considere las características establecidas en la Reglas de Operación, así como de un sistema y lineamientos internos que permitan su depuración y actualización, constituyen importantes áreas de mejora para la operación del PROSAN.
- Sólo cumple parcialmente con las obligaciones de transparencia que marca la normatividad aplicable y

los medios de difusión utilizados proporcionan solamente una parte de la información pública señalada.

- La gestión operativa del Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROSAN) para el ejercicio fiscal 2016, cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos para los que ha sido instaurado, establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Asegurar la distribución de información a los beneficiarios sobre Contraloría Social, elaborar un plan de difusión y asegurar la constitución de los Comités de Contraloría Social antes del inicio de obras, conforme al calendario establecido en la norma, para favorecer consolidar el proceso y que los beneficiarios contribuyan al monitoreo del proceso de ejecución.
2. Elaborar un Manual de Operación específico del Programa, debidamente documentado, que describa sus procesos internos, subprocesos, actores, normatividad aplicable, los sistemas de información utilizados y sus procedimientos, e incorpore indicadores de gestión diseñados para la retroalimentación de los procesos.
3. Diseñar una metodología específica para el cálculo de las poblaciones potencial, objetivo y beneficiada que incluya las características establecidas en las ROP para mejorar la eficacia del Programa.
4. Diseñar un mecanismo para la depuración y actualización de la población potencial, objetivo y atendida para mejorar la eficacia del Programa.
5. Construir un registro de la población o padrón de beneficiarios atendidos mediante la inclusión de datos en las solicitudes de apoyos para fortalecer y retroalimentar al Programa.
6. Dar cumplimiento a lo establecido en la fracción XV del artículo 77 de la Ley de Transparencia, poniendo a disposición pública la información que en dicha fracción se define, para dotar al Programa de la transparencia necesaria y cumplir con las obligaciones legales.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Ing. Gerardo A. Molinar

4.2 Cargo:

Gerente de Evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece:

Allinfo Consultores, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

M.C. Israel Núñez Birrueta, Mtro. Alan B. Tello Jiménez, Ing. José Carlos Duarte Jurado

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

gamasesor@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

614 184 3101

5. Identificación del programa

5.1 Nombre del (los) programas evaluado(s):

Programa de Tratamiento de Aguas Residuales

5.2 Siglas:

PROSAN



5.3 Ente público coordinador del programa: Junta Central de Agua Potable y Saneamiento del Gobierno del Estado de Chihuahua									
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):									
Poder Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo	<input type="checkbox"/>		
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa									
Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Local	<input type="checkbox"/>				
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)									
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)									
Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua									
5.6.2 Nombre(s) del o la (los o las) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)									
Nombre	C.P. Facundo Ismael Rodríguez Gallegos Tel. (614) 439-35-00 ext. 22001 ismael.rodriguez@chihuahua.gob.mx			Unidad administrativa	Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua				
6. Datos de contratación de la evaluación									
6.1 Tipo de contratación									
6.1.1. Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro (señalar)	<input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación									
Coordinación de Licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua									
6.3 Costo total de la evaluación									
\$70,000									
6.4 Fuente de financiamiento									
Recursos Propios									
7. Difusión de la evaluación									
7.1 Difusión en internet de la evaluación									
http://www.chihuahua.gob.mx/PAE									
7.2 Difusión en internet del formato									
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince17.pdf									